

RESOLUCIÓN No. 050
(24 de marzo de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-014-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026, se nombra como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la Ordenación del Gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias.

Que mediante la Resolución No. 026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el "SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO".

Que el área de presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2426 del diecinueve de enero de 2026 por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$24.380.000) Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.incluidas las erogaciones que aplique, la cual cuenta con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$16.000.000
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$3.500.000
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$3.000.000
DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$1.380.000
DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$500.000

Que se elaboró estudio previo el día 12 de marzo de 2026 y se dio apertura al proceso de contratación de mínima cuantía No. MC 012-014-2026 con objeto SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO el día 12 de marzo de 2026.

Que, mediante cierre de fecha 17 de marzo de 2026, se recibieron 3 ofertas por parte de los oferentes **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U, INPAKTA BTL S.A.S, DOTACIONES BURCOA** sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas.

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 012-014-2026	Dotaciones Burcoa sas	Oferta en evaluación	17/03/2026 2:27 PM	24.380.000 COP
Oferta Inpakta - MC 012-014-2026	INPAKTA	Oferta en evaluación	17/03/2026 9:34 AM	1.800.113 COP
MC 012-014-2026	arte y diseño interior e.u	Oferta en evaluación	16/03/2026 8:09 PM	1.633.870 COP

Que el día 19 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de un (01) día hábil, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de acuerdo con el orden de elegibilidad, por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

Que en la evaluación económica se concluyó que el oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U, CUMPLE** con los precios establecidos en la invitación pública No. MC 012-014-2026 después de haber presentado la su justificación de precios artificialmente bajos, solicitada por el comité económico evaluador y de ser aprobada por dicho comité, quedando Habilitado para continuar en el proceso con los precios establecidos en la invitación publica sin sobrepasar los precios promedio así:

EVALUACION ECONOMICA:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN																															
	TÍTULO	EVALUACIÓN ECONÓMICA		CÓDIGO: CT-FO-23																													
			VERSION No. 02	Página 3 de 1																													
	FECHA	23	7	2025																													
No. PROCESO: Minima Cuantia No. MC-012-014-2026 OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO FECHA EVALUACIÓN: 18/03/2026 PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$24.380.000) Incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 19 de enero de 2026, con el siguiente rubro.																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>OFERENTES</th> <th>VALOR DE LA OFERTA</th> <th>CUMPLE / NO CUMPLE</th> <th>METODO DE EVALUACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN PRECIO</th> <th>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ARTE & DISEÑO</td> <td>1.633.870</td> <td>SI CUMPLE</td> <td>MENOR VALOR</td> <td>N/A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INPAKTA</td> <td>1.800.113</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>MENOR VALOR</td> <td>N/A</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BURCOA SAS</td> <td>2.149.140</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>MENOR VALOR</td> <td>N/A</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>						No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1	ARTE & DISEÑO	1.633.870	SI CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1	2	INPAKTA	1.800.113	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	2	3	BURCOA SAS	2.149.140	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	3
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE / NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD																											
1	ARTE & DISEÑO	1.633.870	SI CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	1																											
2	INPAKTA	1.800.113	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	2																											
3	BURCOA SAS	2.149.140	NO CUMPLE	MENOR VALOR	N/A	3																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Precios Artificialmente Bajos</th> <th>DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Valor de Referencia</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor de Diferencia</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">valor mínimo aceptable</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>						Precios Artificialmente Bajos		DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE	Valor de Referencia		N/A	Valor de Diferencia		N/A	valor mínimo aceptable		N/A																
Precios Artificialmente Bajos		DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE																															
Valor de Referencia		N/A																															
Valor de Diferencia		N/A																															
valor mínimo aceptable		N/A																															
NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS																																	
CONCLUSIÓN																																	
De acuerdo a la invitación pública de la oferta MC-012-014-2026, con presupuesto oficial por valor de \$24.380.000, incluido IVA, el oferente: ARTE & DISEÑO, SI CUMPLE con las condiciones estipuladas del proceso de Minima Cuantia 012-014-2026. INPAKTA: NO CUMPLE, pues no es la oferta mas baja entre los oferentes. DOTACIONES BURCOA SAS: NO CUMPLE, pues no es la oferta mas baja entre los oferentes.																																	
INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO  Cecilia Cuesta Arboleda Integrante Comité Financiero Económico																																	

(Texto extraído del original de la evaluación economica de 18 de marzo de 2026)

EVALUACION JURIDICA:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27	
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02	Página 1 de 6
		FECHA	23 12 2025

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 18 de marzo de 2026

PROCESO No.: MC 012-014-2026

OBJETO: 'SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO'.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo No. N/A.
- Presupuesto: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$24.380.000)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 19 de enero de 2026, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTe (\$ 45.700.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato; expedido por el Area de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- Apertura: Resolución No. N/A.
- Cierre: 17 de marzo de 2026.
- Plazo Ejecución: 31 diciembre 2026.

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Empresa	Presentación	Presentado	Clase
MC 012-014-2026	Boltonnet Surtea 198	Carta de Presentación	18/03/2026 2:07 PM	04/00000000
Cálculo de oferta MC 012-014-2026	INPAKTA	Carta de Presentación	18/03/2026 2:04 PM	1/00000000
MC 012-014-2026	ARTE Y DISEÑO INTERIOR SAS	Carta de Presentación	18/03/2026 2:09 PM	1/00000000

1. DOTACIONES BURCOA SAS (901.047.003-3)
2. INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)
3. ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, solo se evalúa Jurídicamente al oferente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4) E INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)

REQUISITOS	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)	INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE	NO CUMPLE (El documento aportado no contiene el total de la información establecida en el formato de la Entidad)

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 2 de 6
		FECHA		23 12 2025

REQUISITOS	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.7304)	INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	NO CUMPLE (No aporta documento)	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES -RUB -DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRNMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 3 de 6
		FECHA		23 12 2025

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-014-2026 se presentaron tres (3) oferentes, DOTACIONES BURCOA SAS (901.047.003-3), INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9) y ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)

Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que los oferentes ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4) e INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9) No Cumplen con el Total de los requisitos Jurídicos solicitados en el pliego de condiciones quedando NO HABILITADOS para continuar en el proceso de selección,

VERIFICACION DOCUMENTAL ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que con respecto al Sistema de Información del Estado de Seguridad Social (SISES), los datos de la persona identificada con CC 38454138, NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 febrero 2026, 9:43 pm

VER PDF ACEPTAR

Que con respecto al Sistema de Información del Estado de Seguridad Social (SISES), los datos de la persona identificada con CC 38454138, NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 febrero 2026, 9:43 pm

Forma Documento	Forma de Documento
Forma de Documento	Forma de Documento
Forma de Documento	Forma de Documento

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, excepto en el caso de que el usuario responsable de el documento documentado al momento de la certificación, presente una denuncia por falsificación.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 1448 de 2010, la firma electrónica es válida para todos los efectos legales.

Datos del ciudadano

Señor(a) **ARACELY RODRIGUEZ CARVALLO** Identificación con Cédula de ciudadanía Número 33464138

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes diligenciado por la Fiscalía General de la Nación en calidad de copia, es válida en todo el país.

Fecha de consulta: febrero 18, 2026 - Hora de consulta: 11:50:51

Datos del ciudadano

La Persona **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL** Identificación con RUT Número 9300827304

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes diligenciado por la Procuraduría General de la Nación en calidad de copia, es válida en todo el país.

Fecha de consulta: febrero 18, 2026 - Hora de consulta: 11:50:51

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2026 12:50:23 p.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°: 33464138 y Nombre: **ARACELY RODRIGUEZ CARVALLO**, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2005 por la cual se crea el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Registro interno de valorados No. 1316717637, la persona informada puede verificar la veracidad del presente documento a través de la página web institucional diligenciado <https://www.policia.gov.co>, o bien acudir a la consulta medida correctiva, con el documento de identificación y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida nacional y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identificación que se muestra.

VERIFICACION DOCUMENTAL INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que con respecto al Sistema de Información del Estado de Seguridad Social (SISES), los datos de la persona identificada con CC 29128035, NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 marzo 2026, 8:17 pm

VER PDF ACEPTAR

Que con respecto al Sistema de Información del Estado de Seguridad Social (SISES), los datos de la persona identificada con CC 29128035, NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 01 marzo 2026, 8:17 pm

Forma Documento	Forma de Documento
Forma de Documento	Forma de Documento
Forma de Documento	Forma de Documento

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, excepto en el caso de que el usuario responsable de el documento documentado al momento de la certificación, presente una denuncia por falsificación.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 1448 de 2010, la firma electrónica es válida para todos los efectos legales.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-27	
EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA		VERSIÓN No 02	Página 5 de 6
		FECHA	23 12 2025

CERTIFICADO

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL...
INTERVENCIÓN JURÍDICA Y CUERPO OPERATIVO

El presente documento certifica que el ciudadano...
NOMBRE: MARIA INGRID VARELA CRISTINA
CÓDIGO DE CIUDADANÍA: 99130923

Se declara que el ciudadano...
El ciudadano no presenta antecedentes.

Se declara que el ciudadano...
La persona no presenta antecedentes.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha 18/03/2026 el ciudadano con Código de Ciudadanía 99130923 y Nombre MARIA INGRID VARELA CRISTINA...

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-27	
EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA		VERSIÓN No 02	Página 6 de 6
		FECHA	23 12 2025

OBSERVACIONES

El oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)** debe subsanar

1. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El oferente **INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)**

1. CARTA DE PRESENTACION
2. DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8
3. REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN
4. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formate No. 4

CONCLUSIÓN:

El oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)** NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **VERIFICACION DOCUMENTAL INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)** NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Maria Juliana Granada
PD María Juliana Granada
Grupo Contratos

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica de 18 de marzo de 2026)

EVALUACION TECNICA:



EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO No: MC 012-014-2026

Santiago de Cali, 19 de Marzo 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 19 de enero de 2026, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DOTACION ADMINISTRATIVOS	A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$16.000.000
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$3.500.000
DOTACION CADS	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$3.000.000
DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-008	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$1.380.000
DOTACION COMEDORES	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$500.000

Lugar: GRUPO DE CONTRATOS AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO
Fecha: 12 DE MARZO DE 2026

OFERTAS EVALUADAS:

1. ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U

ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	x		
5.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	x		
5.3.5 CERTIFICACIÓN SG-SST	x		



5.3.6 TABLA DE EQUIVALENCIAS:	x		
-------------------------------	---	--	--

2. INPAKTA

INPAKTA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal	x		
5.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	x		
5.3.5 CERTIFICACIÓN SG-SST	x		
5.3.6 TABLA DE EQUIVALENCIAS:		x	No aporta TABLA DE EQUIVALENCIAS como lo establece en el pliego.

CONCLUSION:

Del mismo modo se informa que de acuerdo a la figura de la subsanabilidad señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, por lo cual el oferente tendrá el término de traslado de las evaluaciones podrá aportar los documentos de conformidad con lo señalado en la ley.

De acuerdo a lo anterior verificar cuadros relacionados en la presente evaluación en los requisitos técnicos habilitantes para el proceso MC 012-014-2026.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR

TSD Lizeth Dayana Moncada Muñoz
Almacenista General y Servicios Administrativos

(Texto extraído del original de la evaluación tecnica de 19 de marzo de 2026)

Que durante el termino de traslado de la evaluación se otorgó un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, durante ese periodo no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que durante el termino de traslado de la evaluación se otorgó un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación, y la subsanaciones pertinentes a través de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, durante ese periodo el oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** cargaron documentos jurídicos a subsanar y se generó la siguiente revaluación:

REVALUACION JURIDICA No. 1:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 1 de 3
	FECHA	23		12

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 24 de marzo de 2026

PROCESO No.: MC 012-014-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO".

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información:

- Contrato Interadministrativo No. N/A.
- Presupuesto: VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$24.380.000)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2426 del 19 de enero de 2026, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 45.700.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato; expedido por el Area de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Apertura: Resolución No. N/A.
- Cierre: 17 de marzo de 2026.
- Plazo Ejecución: 31 diciembre 2026.

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS					WMS Portal	Observar
Presupuesto en miles	Clasificación	Clasificación	Clasificación	Clasificación		
901.047.003-3	DOTACIONES BURCOA SAS	Clasificación	Clasificación	Clasificación		
900.752.417-9	INPAKTA BTL SAS	Clasificación	Clasificación	Clasificación		
900.082.730-4	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	Clasificación	Clasificación	Clasificación		

1. DOTACIONES BURCOA SAS (901.047.003-3)
2. INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)
3. ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al orden de elegibilidad por el cual se establece un orden de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, solo se evalúa Jurídicamente al oferente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4) E INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)

REQUISITOS	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)	INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Formulario No.1	CUMPLE	NO CUMPLE (El documento aportado no contiene el total de la información establecida en el formato de la Entidad)

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 2 de 3
		FECHA		23 12 2025

REQUISITOS	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)	INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (30) DÍAS	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA NATURAL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE (Documento subsanado)	CUMPLE
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES Formulario No. 8	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM	CUMPLE	CUMPLE
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES - RUB - DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE, Verificado por la entidad.	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRMMC	CUMPLE, Verificado por la entidad	CUMPLE, Verificado por la entidad
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD Formato No. 4	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	CUMPLE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-27		
	EVALUACIÓN JURÍDICA O REEVALUACIÓN JURÍDICA	VERSIÓN No 02		Página 3 de 3
		FECHA		23 12 2025

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de Mínima Cuantía No. MC 012-014-2026 se presentaron tres (3) oferentes, DOTACIONES BURCOA SAS (901.047.003-3), INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9) y ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4)

Durante el traslado de evaluación el oferente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4) subsana la documentación solicitada en la evaluación jurídica, quedando HABILITADO para continuar en el proceso de selección, y el oferente INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9) No subsana los solicitados en la evaluación jurídica, no cumpliendo con el Total de los requisitos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones quedando NO HABILITADO para continuar en el proceso de selección.

Referencia interna: 130.012.014.2026
 Descripción del proceso: SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO
 Del: ARTE Y DISEÑO INTERIOR
 Describen: DOTACION DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO
 Fecha: 23 de Diciembre de 2025
 Referencia del documento: 025.003.1175022
 Tipo de documento: General
 Asunto: 025.003.1175022 PARA REEVALUACIÓN JURÍDICA DE EVALUACIÓN

Asunto: 025.003.1175022 PARA REEVALUACIÓN JURÍDICA DE EVALUACIÓN

CONCLUSIÓN:

El oferente ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL (900.082.730-4) CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando HABILITADO Jurídicamente.

El oferente VERIFICACION DOCUMENTAL INPAKTA BTL SAS (900.752.417-9) NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Pública, quedando NO HABILITADO Jurídicamente.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR


 PD María Juliana Granada
 Grupo Contratos

(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de 24 de marzo de 2026)

Que luego de realizar las evaluaciones, observar la normatividad de contratación y lo solicitado en la invitación pública No. MC 012-014-2026, además teniendo en cuenta que el oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** presento su oferta en la forma y como se solicitó en la invitación pública, que analizado y verificado el informe de evaluación jurídica, técnica y económica y confrontadas con las actuaciones surtidas dentro del proceso y la normatividad legal vigente, siendo el único oferente habilitado y cumple con todos los requisitos legales para contratar con la Entidad.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC 012-014-2026 con el objeto de "SUMINISTRO DE DOTACION DE PERSONAL Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL PACIFICO " al oferente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** identificado con NIT No. 900.082.730-4 representada legalmente por la señora ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 38.464.136, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$24.380.000) Incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación es hasta el día 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la legalización del contrato y/o hasta agotar presupuesto.

Forma de Pago: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013 y demás normas concordantes.
- e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f) Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit.
 - Entidad Financiera

- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente a factura de venta, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.)
- b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- d) Fecha de su expedición.
- e) Descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- f) Valor total de la operación.
- g) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de las facturas, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020 al correo: facturapacifico@agencialogistica.gov.co.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta en la plataforma del SECOP II Y SISTEMA ELECTRONICO SIIF NACION.

Nota 9. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada a la señora ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 38.464.136 expedida en Cali, en calidad de

Representante Legal de la empresa **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** identificada con NIT No. 900.082.730-4, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del PD. LEIDY YOHANA RODRIGUEZ CALZADA de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico, o de quien haga sus veces en caso de ausencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

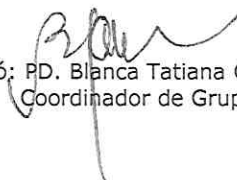
Dada en Santiago de Cali a los veinticuatro días (24) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ

Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico

No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo


Elaboró: Maria Victoria Campos Espitia
Técnico Grupo contratos ALRPA


Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cavid Rocha
Coordinador de Grupo Contratos

